



PROGRAMA DE BECAS - JUP 2020

1. BASES DE LA CONVOCATORIA

1.1. Los destinatarios de esta convocatoria son estudiantes universitarios o de bachillerato, con independencia de su nacionalidad, que desean participar en las Jornadas Universitarias de los Pirineos (en adelante JUP).

1.2. Los estudiantes deben ser colegiales o asociados de alguno de los colegios mayores, clubes universitarios, asociaciones juveniles o similares (en adelante entidades participantes) reconocidos por la Asociación Juvenil Espacio Universitario Campus Global (en adelante Campus Global) como participantes de las JUP.

1.3. La concesión de la beca implica la posibilidad de que la organización de las JUP pueda requerir colaboraciones puntuales de los becarios durante las jornadas, de forma coordinada con las entidades participantes. El incumplimiento injustificado de esa colaboración acarreará la cancelación de la beca y la obligación de devolver el importe de la misma en el margen de una semana.

1.4. Los candidatos deben tramitar su solicitud, según el procedimiento indicado en estas bases, a través de la entidad participante con la que asisten a las JUP.

1.5. Campus Global colaborará en las becas con la misma cantidad que consigan las entidades participantes, dentro de los límites de la disponibilidad económica en ese momento.

1.6. Las becas que se adjudiquen deberán ser personalizadas. Sólo podrán concederse a quien tenga necesidad y siempre ajustado a sus circunstancias personales. En ningún caso podrán otorgarse becas superiores al 50% del coste de la actividad, incluyendo la matrícula de las JUP (200 euros) y los gastos de alojamiento y manutención (dependiendo del alojamiento y con el límite de 32,10 euros/día).

1.7. La resolución de las solicitudes corresponde a Campus Global. Las ayudas y su importe estarán en función de la disponibilidad real de recursos de Campus Global en este programa.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ENTIDAD PARTICIPANTE

2.1. Formulario de solicitud de la entidad participante. Indicando expresamente la aceptación de condiciones de esta convocatoria.

2.2. Copia de los formularios de solicitud de los candidatos que haya recibido la entidad participante. Solo se admitirán los formularios en los que se indique expresamente la aceptación de condiciones de esta convocatoria.

2.3. Cuadro resumen de candidatos por entidad, donde se incluya la justificación de la necesidad económica de los posibles becarios.

2.4. Copia del DNI de los posibles becarios.

2.5. Justificantes bancarios de los donativos obtenidos por la entidad participante para el programa de becas e ingresados en la cuenta de Campus Global (ES7800495681422516220726). Para ser efectivos los donativos deben haber sido ingresados en la cuenta bancaria de Campus Global antes del 10 de julio. En el concepto del ingreso debe constar que se trata de un donativo para las becas de esa entidad participante, así como el nombre, apellidos y DNI del donante.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

3.1. Las entidades participantes deben presentar la documentación requerida antes del 10 de julio.

3.2. La documentación debe enviarse por correo electrónico a jup@unav.es.

3.3. En ningún caso se admitirán retrasos o incumplimientos formales de las bases de esta convocatoria.

3.4. Campus Global adoptará una resolución no más tarde del 15 de julio y la notificará a cada entidad participante incluida en la convocatoria.

4. APLICACIÓN DE LAS BECAS

4.1. La aplicación de las becas será efectuada directamente por Campus Global a los beneficiarios con una reducción del importe correspondiente en el pago de la matrícula de inscripción a las JUP.

5. PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

5.1. En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), SE INFORMA:

5.1.1. Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por el titular, son incorporados a un fichero de titularidad privada cuyo responsable y único destinatario es la Asociación Juvenil Espacio Universitario Campus Global.

5.1.2. Solo son solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente los servicios solicitados.

5.1.3. Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio.

5.1.4. Una vez finalizada la relación entre la empresa y el cliente los datos serán archivados y conservados, durante un periodo mínimo de un año, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal.

5.1.5. Los datos que facilitados serán incluidos en el Tratamiento denominado Clientes de la Asociación Juvenil Espacio Universitario Campus Global, con la finalidad de gestión del servicio prestado, emisión de facturas, contacto..., todas las gestiones relacionadas con los clientes y manifiesta su consentimiento. También se le informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la Asociación Juvenil Espacio Universitario Campus Global a través del correo electrónico jup@unav.es.

5.1.6. Se autoriza a que los datos personales sean cedidos por Asociación Juvenil Espacio Universitario Campus Global a las entidades que prestan servicios a la misma.

Pamplona, 19 de junio de 2020